

Viernes, 23 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Plan Estratégico de Subvenciones.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2024-0025 del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla de fecha 18 de enero de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Serradilla, en el que se plasman los objetivos, efectos que se pretenden con la concesión de las mismas, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, se hace público para general conocimiento.

Ver ANEXO.

Serradilla, 18 de enero de 2024

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE



Viernes, 23 de febrero de 2024



Ayuntamiento de Serradilla

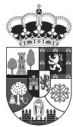
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Expediente n.º 21/2024

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
PREÁMBULO	2
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	2
ARTÍCULO 1.	2
ARTÍCULO 2.	3
ARTÍCULO 3.	3
ARTÍCULO 4.	3
CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES	3
ARTÍCULO 5.	3
ARTÍCULO 6.	4
CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	4
ARTÍCULO 7.	4
CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA	5
ARTÍCULO 8.	5
CAPÍTULO V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES	6
ARTÍCULO 9.	6
CAPÍTULO VI. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN	6
ARTÍCULO 10.	6
ARTÍCULO 11.	7

Cód. Verificación: 34MNEETKCKOXYFVMAASGXV46
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 1 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionado.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

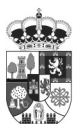
El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período de 3 años se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 2 de 7



Cód. Verificación: 3HWNFEETKCKGYFVMAASGXV46
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

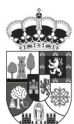
ARTÍCULO 6.

Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 3 de 7



Cód. Verificación: 3HWNFEETKCKGYFVMAASGXVW6
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El presente Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que establezca el Ayuntamiento en las distintas actividades desarrolladas en su ámbito de competencias:

- Acción social: asociacionismo y participación ciudadana, y fomento de la natalidad.
- Educación: fomento del rendimiento académico.
- Deportes: asociacionismo deportivo y deportistas locales.

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Fomento del Asociacionismo y la participación ciudadana:

a) **Objetivos:** Incrementar el número de asociaciones existentes en Serradilla con fines de carácter social, cultural y educativo, rechazar la violencia y el racismo y exploración de nuevas formas de planificación y gestión en torno a proyectos de regeneración urbana, así como fomentar el asociacionismo local y la realización de actividades de ocio, culturales, educativas, integradoras, de fomento del habla serradillana, etc

b) **Efectos pretendidos:** Creación de asociaciones destinadas a servicios sociales, favoreciendo el asociacionismo de vecinos, mujeres, jóvenes, pensionistas, con intereses comunes y con fines de carácter social, cultural o educativo. Asimismo, se pretende incentivar la participación en actividades de ocio tales como festivales, concursos de carnaval, etc.

c) **Costes previsibles:** 5.800 euros anuales.

d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

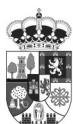
B) Fomento de la Natalidad

Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 4 de 7



Cód. Verificación: 34MNEESTKCKYFVMAASGXV46
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

a) **Objetivos:** Incentivar la natalidad y la adopción en Serradilla, así como apoyar económicamente a las familias con hijos que mantengan su residencia efectiva en el municipio.

b) **Efectos pretendidos:** Establecimiento de familias jóvenes con hijos en la localidad, favoreciendo el crecimiento de la población y evitando el despoblamiento de las zonas rurales.

c) **Costes previsibles:** 10.000 euros anuales.

d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 8.

En materia de educación, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Fomento del rendimiento académico:

a) **Objetivos:** Premiar al alumno/a con mejor expediente académico escolar durante la etapa de educación primaria.

b) **Efectos pretendidos:** Fomentar el rendimiento académico y apoyar económicamente al mejor expediente académico en la compra de material escolar.

c) **Costes previsibles:** 200 euros anuales

d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

CAPÍTULO V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

ARTÍCULO 9.

Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 5 de 7



Cód. Verificación: 34MNFEETKOCYFVMAASGXV46
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Fomento de la práctica deportiva y del asociacionismo deportivo:

a) **Objetivos:** Apoyar la constitución de todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen y realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, así como fomentar la participación de los deportistas locales en competiciones deportivas y apoyar el desarrollo de su carrera deportiva.

b) **Efectos pretendidos:** La constitución de Entidades dedicadas al fomento del deporte y de la realización de actividades deportivas, la financiación de parte de la adquisición del material deportivo, y la inscripción en las diferentes Federaciones deportivas, así como la financiación a los deportistas locales para su participación en competiciones y eventos deportivos y para la adquisición de material deportivo.

c) **Costes previsibles:** 10.000 euros anuales.

d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

CAPÍTULO VI. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 10.

El Alcalde efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el Alcalde presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

ARTÍCULO 11.

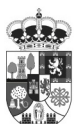
Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Alcalde deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de

Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 6 de 7



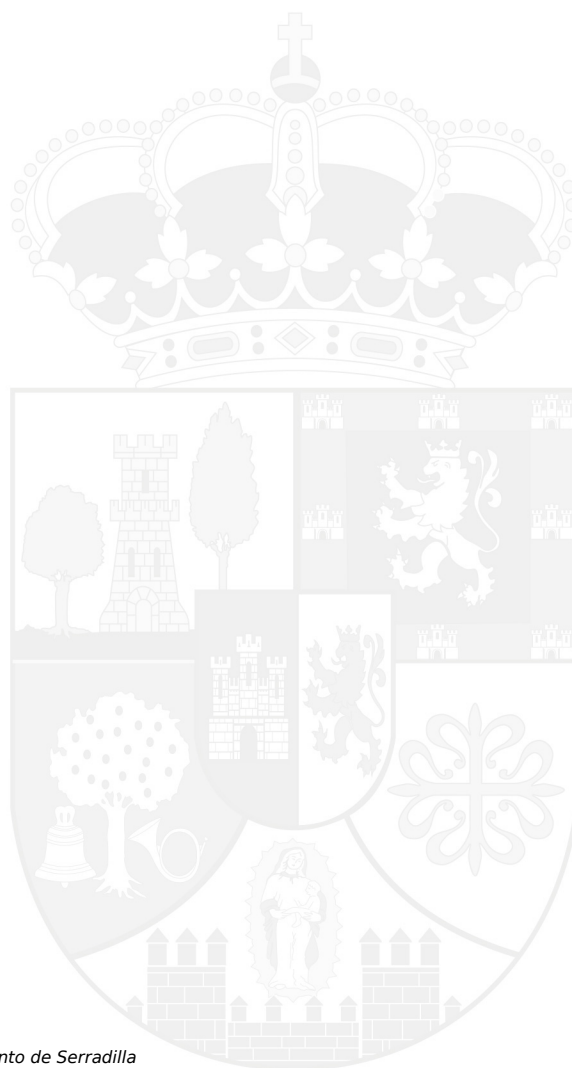
Cód. Verificación: 34MINEETKOCXYFVMAASGXV46
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Viernes, 23 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



Ayuntamiento de Serradilla

Pág. 7 de 7



Cód. Verificación: 3HWNFEETKOCXYFERMAASGXVW6
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 7 de 7

